

Cumple

CEEIS comprometidos con la Legalidad y la Ética

Canal Único y Mejora para la Promoción de la Legalidad y la Ética de los CEEIS y entidades de la iniciativa social

Un proyecto de



Los Centros Especiales de Empleo de la Iniciativa Social (CEEIS) están constituidos, al menos en un 70% por personas con discapacidad y no tienen ánimo de lucro.

Cumplimiento normativo

Prácticas que adoptan las empresas y organizaciones para garantizar que operan de manera **ética**, legal y **responsable** y promueven la transparencia, la **confianza** y la **sostenibilidad** en su comunidad.

Protocolo para la prevención y actuación frente al acoso sexual y por razón de género

Código Ético

Definición de los valores éticos que guían su actividad, de acuerdo con su cultura propia

Canal ético y de denuncia

Herramienta clave para la protección de denunciantes

Código de Buen Gobierno

Referencia en el buen ejercicio del poder protegiendo a los grupos de interés

Criterios para la selección de proveedores y empresas colaboradoras

Política de privacidad y de protección de datos de carácter personal



IMPULSA ESTE PROYECTO

“ Los CEEIS y entidades que integran AECEMCO han tomado la iniciativa de ir más allá del estricto cumplimiento de las leyes para adoptar medidas y prácticas de prevención y controles previos con el fin de convertirse en referentes éticos y de buen gobierno en el sector de la economía social ”

ACTIVAMOS UN CONJUNTO DE HERRAMIENTAS



REFUERZO DE CAPACIDADES



Despliegue de un conjunto de medidas preventivas para proteger a los CEEIS y organizaciones participantes.



Tomamos como referencia el marco legal y normativo. Y lo mejoramos con compromisos internos de buena gobernanza.



Compartimos buenas prácticas y desplegamos procesos que permitan una actuación ética y cumplidora.



Realizamos auditorías internas de los procesos desplegados, especialmente respecto de la transparencia y LOPDGGDD.



AECEMCO asesora y apoya a los CEEIS y entidades en todo el desarrollo del proyecto CUMPLE.



Capacitamos a las personas de los CEEIS y entidades en la gobernanza, el cumplimiento y la transparencia.



Promovemos la certificación en calidad, transparencia, igualdad y accesibilidad de los CEEIS y entidades.



Desarrollamos protocolos e instrumentos que garanticen la Igualdad de Género y prevengan cualquier tipo de acoso.



GOBIERNO DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA SEGUNDA DEL GOBIERNO

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

Este proyecto se realiza con base en la Resolución de 20 de abril de 2023, de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones a las actividades de promoción del trabajo autónomo, de la economía social y de la responsabilidad social de las empresas y para sufragar los gastos de funcionamiento, para el año 2023

MÁS INFORMACIÓN
www.aecemco.es
aecemco@cocemfe.es

Con el soporte de



Projectizable

Canal Único y Mejora para la Promoción de la Legalidad y la Ética de los CEEIS y entidades de la iniciativa social



La Directiva UE 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, más conocida como Directiva Whistleblowing ha propiciado en España la Ley 2/2023 de Protección de Informantes que **obliga a tener implementado un Canal de Denuncias** desde el **01/12/23** a CEEIS y entidades de la economía social:

- Que cuentan con 50 o más personas trabajadoras
- Que tienen un Plan de Cumplimiento en marcha
- Que reciben subvenciones o ayudas de Fondos Next Generation EU o de otros fondos que así lo establezcan.

Aún así es una práctica recomendada para cualquier entidad comprometida con la ética y la transparencia.

¿Qué es un canal de denuncias?

Una herramienta clave para detectar y gestionar irregularidades internas, promoviendo una cultura de transparencia y ética empresarial. Su implementación no sólo es un requisito legal para muchas organizaciones, sino también un paso fundamental hacia una gestión más íntegra y responsable.

¿Cómo funciona?

1. **Detección de la irregularidad:** Identifica y reporta cualquier comportamiento o acción sospechosa o inapropiada en el Centro.
2. **Realización de la denuncia:** Utiliza los canales disponibles (en línea, teléfono, personalmente) para formalizar tu denuncia de forma segura y confidencial.
3. **Recepción y Registro de la Denuncia:** Tu denuncia será recibida, registrada y se te asignará un número de caso para seguimiento.
4. **Evaluación Inicial y Categorización:** Un órgano específico evaluará la gravedad y urgencia de tu denuncia para determinar la mejor manera de proceder.
5. **Investigación de la Denuncia:** Se llevará a cabo una investigación detallada, recopilando evidencias y testimonios, para esclarecer los hechos.
6. **Resolución y Acciones Correctivas:** Tras la investigación, se tomarán las acciones necesarias para corregir y prevenir futuras irregularidades.
7. **Comunicación de la Resolución:** Se te informará sobre los resultados y medidas adoptadas en respuesta a tu denuncia.
8. **Seguimiento Post-Resolución:** Se realizará un seguimiento para asegurar la efectividad de las acciones correctivas y la mejora continua en el Centro.



Consejos para su implementación

Para una implementación exitosa, asegúrate de que tu canal de denuncias sea accesible, garantice el anonimato y la protección contra represalias, y esté respaldado por un proceso claro de seguimiento y resolución de las denuncias recibidas.

- Accesibilidad y Usabilidad.
- Confidencialidad y Anonimato.
- Capacitación y Comunicación.
- Informar a la persona denunciante.
- Derechos del Denunciado.
- Impedir cualquier tipo de Represalia.
- Mejora Continua.
- Conservación de la Información.

AECEMCO pone en marcha el **PROYECTO CUMPLE** que permitirá a todos los **CEEIS** y entidades asociadas la implementación, de manera **gratuita**, de un sistema online de gestión de denuncias personalizado y, además, formar a las personas responsables de los **CEEIS/entidades** en la gestión del sistema de denuncias.



Este proyecto se realiza con base en la Resolución de 20 de abril de 2023, de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones a las actividades de promoción del trabajo autónomo, de la economía social y de la responsabilidad social de las empresas y para sufragar los gastos de funcionamiento, para el año 2023

